

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2714

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder un espacio físico en el Cementerio Municipal a la Cooperativa Eléctrica Colón , para que la misma construya un monolito recordatorio de los miembros fallecidos de esa Institución , en conmemoración de sus 50º Aniversario.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

Quagliardi
12/09/07